RESOLUCIÓN NÚMERO 5617 DE 2023

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., los Acuerdos No. 001 de 2009 y No. 006 de 2021 expedidos por el Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 5353 del 9 de noviembre de 2023, la Dirección General encargó a partir del 15 de noviembre de 2023, a la señora **DENICE BIBIANA ACERO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.378.869, quien desempeña en comisión el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 105, Grado 02 de la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, en el empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** de la **DIRECCIÓN GENERAL** del Instituto de Desarrollo Urbano, mientras se provee en forma definitiva el empleo.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer de manera transitoria mediante encargo, el empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN GENERAL** del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**, mientras subsista la vacancia temporal del empleo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece lo siguiente:

> *"(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (…)"*

Que a su turno, el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, dispone respecto de la figura de encargo en empleos de libre nombramiento y remoción, lo siguiente:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10 V14

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5617 DE 2023

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

"Artículo 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. (…)"

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 07 del 28 de septiembre de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la señora **ANGELA PATRICIA MEDINA RODRÍGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.617.588, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN GENERAL** del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO** y no se encuentra incursa en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del primero (1°) de diciembre de 2023, a la señora **ANGELA PATRICIA MEDINA RODRÍGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.617.588, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, en el empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la **DIRECCIÓN GENERAL** del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**, del Instituto, mientras subsista la vacancia temporal del empleo.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10 V14

CMD-SG-00003
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5617 DE 2023

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

Dada en Bogotá D.C., en Noviembre 30 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO SANCHEZ FONSECA
Director General
Firma mecánica generada el 30-11-2023 04:00:39 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Otros

Aprobó: SARA MERCEDES GARCES RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: KAREN TATIANA TORRES ARDILA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10 V14

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.